TRIBUNAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA UNIÓN EUROPEA

Recurso interpuesto el 3 de julio de 2012 — ZZ/Europol (Asunto F-69/12)

(2012/C 319/30)

Lengua de procedimiento: neerlandés

Partes

Demandante: ZZ (representante: N. D. Dane, abogado)

Demandada: Europol

Objeto y descripción del litigio

Anulación de la decisión presunta de la demandada por la que se desestima la petición de la demandante y su reclamación para obtener el pago de las cantidades convenidas en el acuerdo extrajudicial amistoso entre las partes con ocasión de un procedimiento anterior.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión presunta de desestimar la petición de 26 de mayo de 2001, así como la decisión presunta que desestima la reclamación de 9 de diciembre de 2011, dirigida contra la decisión presunta de desestimar la mencionada petición.
- Que se condene en costas a Europol.

Recurso interpuesto el 5 de julio de 2012 — BZ/BCE

(Asunto F-71/12)

(2012/C 319/31)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: BZ (representante: N. Lhöest, abogado)

Demandada: Banco Central Europeo

Objeto y descripción del litigio

Anulación de la decisión del BCE por la que deniega a la parte demandada el reconocimiento del origen profesional de su enfermedad.

Pretensiones de la parte demandante

— Que se anule la decisión del BCE de 25 de abril de 2012 por la que deniegan las peticiones de la parte demandante formuladas el 28 de junio de 2011 y en los escritos de reconsideración siguientes de 24 de octubre de 2011 y de 20 de febrero de 2012.

- Que, en consecuencia, se acojan las pretensiones de la parte demandante tal como constan en sus escritos de solicitud y de reconsideración, en particular, de que se lleve a cabo una investigación adecuada y se elabore un informe apropiado en el que se relacionen los hechos referidos a su situación profesional que sean útiles para realizar la evaluación médica.
- Que se ordene al BCE que comunique a la parte demandante la información recogida y almacenada por la Dirección General H sobre su situación médica y los procedimientos de índole médica, incluso los datos recogidos hasta la fecha (con inclusión de la respuesta al cuestionario en una forma no anónima y los demás datos recogidos, por ejemplo, las notas relativas a las entrevistas organizadas por la Dirección General H que deben proporcionarse de una forma no anónima), así como los datos que puedan recogerse en el marco del nuevo procedimiento. En el supuesto de que dicha información integrara datos de carácter médico, tales datos pueden remitirse a su médico).
- Que se ordene al BCE que pague a la parte demandante la cantidad de 50 000 euros por el excesivo tiempo transcurrido en la tramitación del procedimiento.
- Que se ordene al BCE que pague a la parte demandante la cantidad de 5 000 euros en concepto de honorarios por la dirección de los procedimientos de carácter médico contrarios a Derecho.
- Que se ordene al BCE que pague a la parte demandante la cantidad de 50 000 euros como indemnización del daño moral causado por las irregularidades y por la carga adicional innecesaria inherente al procedimiento relativo a la situación profesional y a la invalidez.
- Que se ordene al BCE que pague a la parte demandante la cantidad de 25 000 euros por atentar contra su reputación y prestigio, y por haber intentado la resolución ilegal del contrato.
- Que se ordene al BCE que pague a la parte demandante la diferencia entre su asignación de invalidez y su salario completo desde enero de 2009.
- Que se ordene al BCE que pague a la parte demandante la cantidad de 100 000 euros por la pérdida de perspectivas de carrera.
- Que se ordene al BCE que pague la pérdida del incremento de salario sobre la base de un aumento de siete puntos de promoción por año (3,5 %) desde 2009.